No. GS-2026 - - 002761 -ESSUM 20.1

Espinal, 27 de marzo de 2026

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50 24 barrió la gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: 1. Informe de supervisión del contrato No. 57-6-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/02/2026**	**Hasta**	**27/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la resolución no.03049 del 30 de julio del 2014 "*por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional*", resolución no. 00090 del 15/01/2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución no. 03049 de 2014*", y la *"guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado*" expedida por Colombia compra eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001965-ESSUM 26 de febrero del 2026, el señor coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco obrando de director de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Intendente jefe Camilo Andrés Velásquez Gualteros.

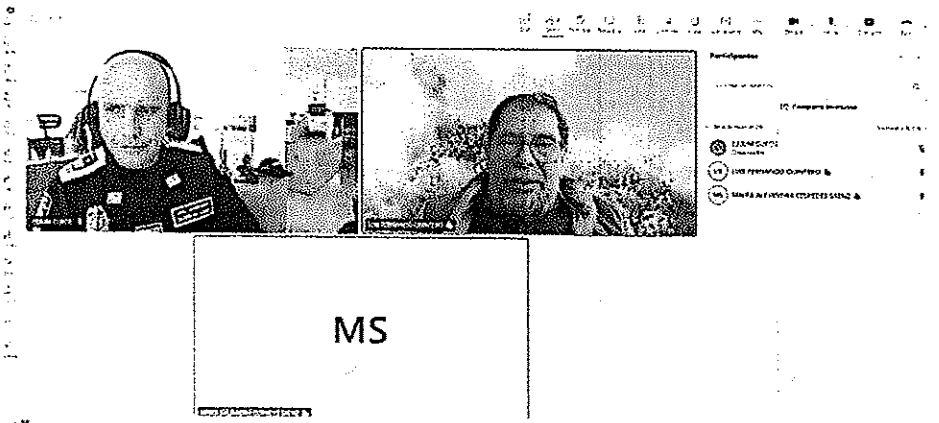
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0** (cero)

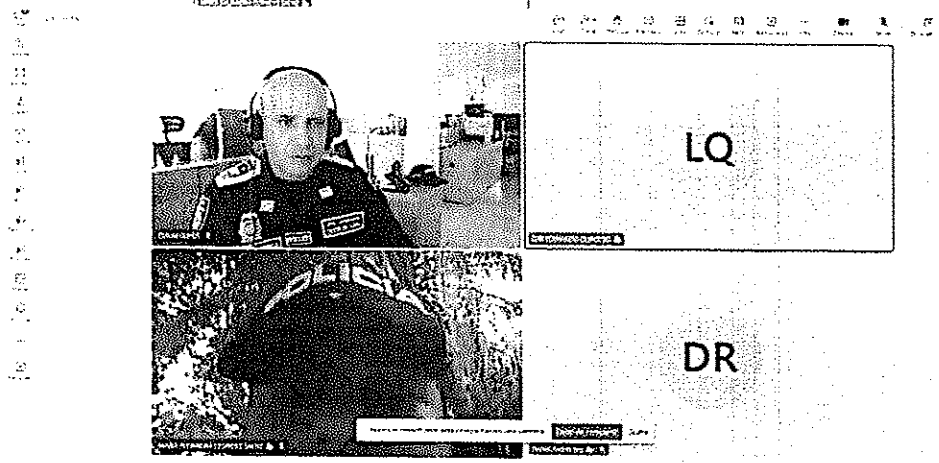
Información del contrato u orden de compra

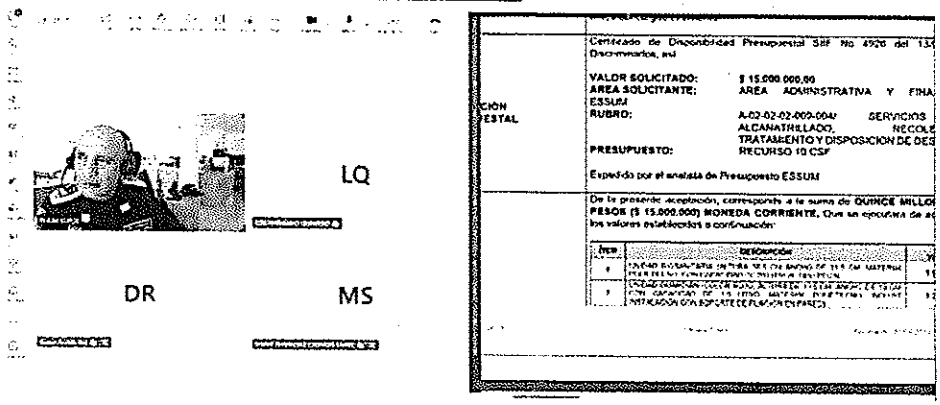
Contrato No. / Orden de compra No.	57-6-10015-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, Lote 1 ESSUM
Contratista	SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
Representante legal	ANGELA JULIETH BURBANO VERJAN.
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso será de diez (10) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciara con la fecha de aprobación de la garantía única, situación que se informará por escrito al contratista para que tenga conocimiento del inicio de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para el presente proceso se deberá constituir Acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ordenación del gasto. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia, salvo excepciones de Ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Para el día 28 de febrero de 2026 se realizó el acta de inicio No. AE-2026-002248-ESSUM
- El día 06 de marzo se realizó video llamada con el señor proveedor con la finalidad de acordar las cantidades de los materiales y suministros que deben disponer y las fechas de recolección para los residuos tal como lo solicita el contrato.







- Mediante correo electrónico comercial4@sasafitch.com, de fecha 20/03/2026 se solicita a la empresa el suministro de los elementos como 300 unidades de bolsas sanitarias, 35 unidades biosanitarias y 16 guardianes, a la espera de la entrega de los mismos.



- El día 25 de marzo, el señor Luis Fernando Quintero García, ejecutivo de licitación de la empresa SAFITCH, mediante número de WhatsApp 3112902450, informa que el pedido ya está en línea; y el día 28 de marzo llegan los suministros solicitados a la escuela de Policía Provincia de Sumapaz.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th></th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista se compromete a prestar el siguiente listado de servicios, así:
<table>
<tr><th>Ref. Artículo</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UNIDAD GUARDIAN (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIDAD BOLSA SANITARIA QUE NEUTRALICE LOS MALOS OLORES, COLOR ROJO ALTURA 38.5 CM ANCHO DE 31.5 CM.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-BIOSANITARIOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-CORTOPUNZANTES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ANIMALES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>8</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE BIOLÓGICOS DE COVID-19 POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>9</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ENVASES DE PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS COMUNES, DESECHOS PELIGROSOS, BIOINFECCIOSOS, INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, PUNZOCORTANTES, QUÍMICOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS REACTIVOS TÓXICOS CITOTÓXICOS, CORROSIVOS RADIOACTIVOS DESECHOS ESPECIALES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>11</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y ENVASES DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, EXCRECIONES, EXUDADOS O MATERIALES DE DESECHOS PROVENIENTES DE AISLAMIENTO POR COVID-19 POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITE USADO POR GALON</td></tr>
<tr><td>14</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASE PLÁSTICO ACEITE LUBRICANTE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBURO POR KILOGRAMO</td></tr>
</table></td><td></td><td>A la espera de la entrega de los elementos 300</td></tr>
</table>

	16	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOPAS, ASERRÍN CONTAMINADO POR KILOGRAMO	SI	unidades de bolsas sanitarias, 10 unidades sanitarias y 08 guardianes
	17	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MANGUERAS POR KILOGRAMO		
	18	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS DE ACEITE POR KILOGRAMO		
	19	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS O ARENAS CONTAMINADAS POR KILOGRAMO		
	20	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE COBRE POR KILOGRAMO		
	21	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE HIERRO COLADO POR KILOGRAMO		
	22	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALUMINIO POR KILOGRAMO		
	23	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BRONCE POR KILOGRAMO		
	24	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACERO POR KILOGRAMO		
	25	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLOMO POR KILOGRAMO		
	26	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ANTIMONIO POR KILOGRAMO		
	27	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS Y OTROS POR KILOGRAMO		
	28	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO		
	29	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE AMALGAMAS POR KILOGRAMO		
	30	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE TERMÓMETROS POR KILOGRAMO		
	31	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y/O PARCIALMENTE CONSUMIDOS POR KILOGRAMO		
	32	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL RADIOGRÁFICO POR KILOGRAMO		
	33	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS FLUORESCENTES POR KILOGRAMO		
	34	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA ELECTRÓNICA POR KILOGRAMO		
	35	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS POR KILOGRAMO		
	36	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS POR KILOGRAMO		
	37	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BALASTRAS DE ENERGÍA PARA LÁMPARAS		
	38	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, TAPABOCAS Y GUANTES		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS		
	GENERALIDADES DEL PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista debe instalar las unidades biosanitarias necesarias para cada centro de formación. UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.	SI	El contratista debe entregar 35 unidades biosanitarias, según lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 20/03/2026.
2	El contratista debe instalar guardianes necesarios para cada centro de formación: (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared).	SI	El contratista debe entregar 16 unidades Guardianes de color rojo, solicitado mediante correo electrónico de fecha 20/03/2026.
3	El contratista debe suministrar las bolsas sanitarias necesarias que neutralice los malos olores, color rojo altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm unidades necesarias para cada centro de formación.	SI	El contratista debe entregar 300 unidades de bolsas de color rojo las cuales serán dispuestas para los alojamientos de las femeninas. según lo solicitado

			mediante correo electrónico de fecha 20/03/2026
4	El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de cada unidad (ESSUM y ESGON), previa coordinación con los supervisores del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	Se prevé la recolección de residuos biosanitarios y peligrosos para los días 10 y 25 de abril del presente año

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Las unidades biosanitarias deben ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	SI	Las unidades contaran con tapa protectora y pedal de pie para la apertura de la misma.
2	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deben ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Provincia del Sumapaz y para la Escuela de Policía Gabriel González en un plazo no mayor a 48 horas.	SI	A la fecha no se ha presentado alguna novedad que requiera el cambio de elementos.
3	El contratista debe asumir los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo.	SI	El contratista asume los costos requeridos para la prestación del servicio a la fecha.
4	El contratista debe utilizar un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	SI	El contratista anexo el plan de contingencia de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo PLANNo.001 – PLA-SST-001 el cual contiene los protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales, garantizando que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.
5	La empresa debe permitir mínimo una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	SI	Se programará una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.
6	El contratista debe garantizar la comunicación continua y directa entre los supervisores y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio	SI	Se tiene contacto directo mediante correos electrónico comercial4@sasafitch.com, vía

	contratado.		telefónica y WhatsApp No. 3112902450
7	El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	Hasta el momento no se ha generado ningún servicio en las instalaciones de la unidad, pero se generó un compromiso de cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 título IU y al igual que uso adecuado de la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	SI	La empresa debe seguir los protocolos exigidos por la unidad, debiendo permitir los protocolos de seguridad y demás que se realicen en pro de realizar las prevenciones de patologías y demás que se puedan originar de estos servicios.
CONDICIONES MÍNIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista debe tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las Leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	SI	A la fecha, no se ha presentado ninguna sanción por infracciones ambientales, ni por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (276) días de (304) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policia Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.
- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.
- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.
- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policia Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los

contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

El contratista debe enviar la prefactura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: camilo.velasquez3722@correo.policia.gov.co. con el fin de verificarla antes del cargue al sistema

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00	0%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$15.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Para el contrato no se evidencia ningún ingreso de bienes

5. RECOMENDACIONES

El contratista debe enviar la prefactura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: camilo.velasquez3722@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplía con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente jefe CAMILO ANDRÉS VELÁSQUEZ GUALTEROS.
Responsable de Proyección social y seguimiento egresados.
Supervisor Contrato No. 57-6-10015-26
Correo electrónico: camilo.velasquez3722@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105521562